Bogotá D.C., mayo 4 de 2026

DE: **Norvey Jose Rincon Villamil**
Contratista

PARA: **ÁREA FINANCIERA**
Fondo Adaptación

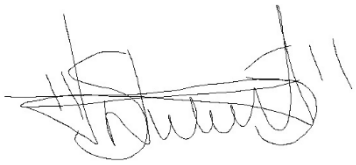
ASUNTO: **Radicación de Cuenta de Cobro No. 03, con sus respectivos soportes**

En mi calidad de CONTRATISTA que ejecuta el contrato No. 246-2026-I suscrito con EL FONDO ADAPTACIÓN el 30 de enero de 2026, y con inicio el día 04 de febrero de 2026, me permito radicar la Cuenta de Cobro No. 03 y los documentos de soporte respectivos enunciados a continuación:

1. Cuenta de Cobro No. 03.
2. Formato de cumplimiento para pago.
3. Informe de actividades No. 03.
4. Planilla Pagada de Aportes a la Seguridad Social mes marzo 2026.
5. Memorando Interno Dra. Diana Carolina Beltrán Herrera, Supervisora Subgerencia de Estructuración.
6. Resolución de Nombramiento Dra. Diana Carolina Beltrán Herrera, Supervisora Subgerencia de Estructuración.

Agradezco tramitar el respectivo pago.

Atentamente,



Norvey Jose Rincon Villamil
C.C. 1023862483
Contratista Fondo Adaptación

Anexos: Seis (6) folios
Carpeta en Drive con los soportes y evidencias

Bogotá D.C., 4 de MAYO de 2026

CUENTA DE COBRO No. 03
EL FONDO ADAPTACIÓN - NIT: 900.450.205-8

DEBE A:
Norvey Jose Rincon Villamil
C.C. 1023862483de Bogotá

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE. –
$ 4.806.040

POR CONCEPTO DE:

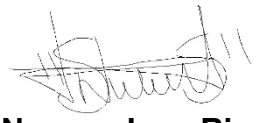
.

No. CONTRATO: 246-2026-I

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la articulación y verificación de procesos, documentos y requerimientos que se lleven a cabo en la Subgerencia de Estructuración del Fondo Adaptación

PERIODO: Del 01 al 30 de Abril de 2026

Consignar a la cuenta de ahorros No. 91244987538 del Banco Bancolombia a nombre de Norvey Jose Rincon Villamil



Norvey Jose Rincon Villamil
CC. 1023862483
Dirección: Calle 48 j 5 d 35 sur
Cel: 3213455841
Correo: *norveyrincon72@gmail.com*

Fondo Adaptación	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	7-GCS-F-03
		Versión	2.0
		Fecha	may-24

Sección A – INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Anexo: Instrucciones para diligenciar el formato)

Código asignado por el Fondo Adaptación:	246-2026-I		**Nombre del contratista**	NORVEY JOSE RINCON VILLAMIL	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la articulación y verificación de procesos, documentos y requerimientos que se lleven a cabo en la Subgerencia de Estructuración del Fondo Adaptación				
Anotación Contrato:		**Fecha cesion contrato**			
		Nº CDR/CDP		**Fecha CDR/CDP**	**Valor CDR/CDP**
Valor inicial del contrato	$ 57.672.480	10959		29 de enero 2026	$ 66.000.000
Adiciones:		CDR/CDP:			
Reducciones:	-	CDR/CDP:			-
Valor Total:	$ 57.672.480	Fecha Inicio:	(04 / 02/2026)	Fecha Terminación Actual:	(03 / 02/2027)

Sección B -EJECUCION FINANCIERA:

Nº Factura /cuenta de Cobro	Fecha Factura /cuenta de Cobro	Valor Cobrado	Periodo Cobrado
1	02 de MARZO del 2026	$ 4.325.436,00	Desde el 04/02/2026 hasta el 28/02/2026
2	01 de abril del 2026	$ 4.806.040,00	Desde el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026
3	04 de Mayo del 2026	$ 4.806.040,00	Desde el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026

Sección C - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato:	Valor Causado:	Valor a Pagar:	Saldo:
$ 57.672.480,00	9.131.476	$ 4.806.040,00	$ 43.734.964,00

Sección D – FACTURA(S) Y/O CUENTA(S) DE COBRO

Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas

No. Factura o Cuenta De Cobro:	Fecha Factura o Cuenta de Cobro:	Valor antes de IVA	IVA	Valor Facturado con IVA	Aplicar a CDR	Código Intervención	Código de Producto	Departamento y Municipio de ejecución del pago
3	4/5/2026	$ 4.806.040,00	$ -	$ 4.806.040,00	10959	13-000-2-0001	1399066	Bogotá D.C.
SUBTOTALES		**$ 4.806.040,00**		**$ 4.806.040,00**				
						Valor Total Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas:		**4.806.040,00**

Sección E – ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Objetivo del acta: Certificar a través del acta la recepción, revisión y aprobación del informe de actividades realizadas en el desarrollo de un contrato con el Fondo Adaptación, como insumo para la autorización de los pagos correspondientes.

		Periodo del informe (01/ 04 / 2026) HASTA (30 / 04 / 2026)
Número de informe:	3	Desde el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO: En concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el Fondo Adaptación (Resolución 182 de 2020 e instructivo 02-07-2020 Instructivo para el Seguimiento y Control de Contrato), hago constar en la presente acta que en el desarrollo de mis actividades de supervisión Subgerente de estructuración, apruebo y recibo a satisfacción el Informe periódico del correspondiente contrato.

Sección F – CONSTANCIA

El respectivo SUPERVISOR, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la entidad (Resolución 182 de 2020); hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del presente contrato objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro del contrato que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual. De igual forma declara:

1.	El(los) presente(s) desembolso (s) Cumple con todas las condiciones pactadas en la Forma de Pago estipulada en el Contrato y sus respectivos documentos modificatorios.	Cumple
2.	Las pólizas cubren el periodo facturado.	Cumple
3.	Revisados y verificados los documentos soporte de la(s) presente(s) cuenta(s) de cobro ó factura(s) y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones para el respectivo giro; autorizo el presente pago.	Cumple
4.	El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas en la sección C del presente documento.	Cumple
5.	En los casos en los que procede, he verificado el(los) soporte(s) de pago del se Seguridad Social, por parte del contratista.	Cumple

Sección G – SUPERVISOR

Observaciones		
Nombre supervisor:	Diana Carolina Beltran Herrera	**Firma:** Diana Beltrán
Cargo:	SUBGERENTE DE ESTRUCTURACION (E)	
Fecha de Elaboración de Certificado:	04 DE MAYO DE 2026	

CAMPO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Articulo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Articulo 126-1 del ET y el Articulo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, Así mismo, que no tengo otros contratos de prestación de servicios o que si los tengo estos no generan un conflicto de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial nro. 01 de 2022.

Número de Contrato	246-2026-I		**Fecha firma contrato:**		30/1/2026	
Numero de Planilla Seguridad Social	6012656262		**Modalidad de pago:**	**Anticipado**	**Vencido**	x

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 18 de la ley 1122 de 2007 y el articulo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así:

Aportes	Nombre	Monto: (Registrar el valor pagado sin intereses moratorios)	Periodo Cotizado:
Salud (EPS)	FAMISANAR	$ 240.400,00	mar-26
Pensión (AFP)	PROTECCION	$ 307.600,00	mar-26
ARL	POSITIVA	$ 10.100,00	mar-26

El ingreso base de cotización por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:		**SI**		**NO**	X	
He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios (Art. 17 Ley 1819 de 2016):	SI		Responsable de IVA		NO responsable de IVA	X
	NO	X				

Teléfono:	3213455841	**Cedula:**	1.023.862.483
Correo:	norveyrincon72@gmail.com	**Dirección:**	Calle 48 j 5 d 35 sur

Norvey Jose Rincon Villamil

INFORME DE ACTIVIDADES
Contratos Prestación de Servicios
Fondo Adaptación

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Contrato número: 246-2026-I	
Nombre del contratista: Norvey Jose Rincon Villamil	
Objeto: Prestación de servicios profesionales para la articulación y verificación de procesos, documentos y requerimientos que se lleven a cabo en la Subgerencia de Estructuración del Fondo Adaptación	
Fecha de inicio: 04/02/2026	**Fecha de terminación: 3/02/2027**

DATOS DEL INFORME	
Informe mensual de actividades No: 03	
Fecha de cuenta de cobro: 04/05/2026	**Periodo del informe: 01 a 30 de Abril 2026**
Aportes a seguridad social	**Periodo cotización: MARZO 2026**
	No. de planilla: 6012656262
Valor del contrato: $ 57´672.480	**Valor de adición:** N/A

A continuación, detallar para cada una de las obligaciones específicas definidas en los estudios previos del contrato de prestación de servicios, las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES O PRODUCTOS**
Apoyar la elaboración y revisión de los estudios previos, análisis sectoriales y estudios de mercado de los procesos de contratación asignados, desde el componente económico y financiero, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, incorporando metodologías de análisis de costos, productividad y eficiencia.	Elaborar el documento de planeación de eventos capacitaciones “estrategia, técnica, financiera y logística”
Brindar apoyo en el análisis de información financiera, incluyendo la revisión de presupuestos, estructuras de costos, cronogramas y flujos financieros.	Elaborar presupuestó del evento de Formación 2026.

Elaborar informes, conceptos técnicos básicos, reportes y presentaciones de carácter económico, financiero y de gestión, que apoyen la toma de decisiones, el seguimiento y control de los procesos contractuales, utilizando indicadores de desempeño y gestión propios de la Ingeniería Industrial.	Participar en una propuesta y creación de Fortalecimiento de capacidades técnicas y transferencia de conocimiento en cooperación con enfoque climático, evento Virtual
Colaborar en la recolección, sistematización y actualización de información proveniente de diferentes dependencias y fuentes necesarias para la estructuración de los procesos contractuales.	Capacitación gestión de incidentes de seguridad de la información 24 de abril 2026, e implantar las sugerencias en la confidencialidad de los documento y seguridad.
Apoyar el desarrollo de metodologías, formatos y procedimientos de la Subgerencia de Estructuración.	Crear una base de datos en Excel de las actas realizadas del inicio del grupo Técnico de Cooperación Internacional
Asistir y participar en comités, mesas de trabajo y reuniones que se requieran, en representación de la Subgerencia de Estructuración, aportando análisis técnicos y recomendaciones desde el enfoque económico-financiero y de gestión.	Asistir a la reunión programada, el día 16 de abril del 2026, por la Dr. Diana Carolina Beltran Herrera Subgerente de Estructuración, en la cual se informó los avances de las diferentes áreas de la subgerencia. Asistir a los comités primarios programados por la dirección de la Subgerencia de Estructuración.
Desarrollar las demás actividades relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Asistir a la reunión programada, el día 21 de abril del 2026, por la Dr. Diana Carolina Beltran Herrera Subgerente de Estructuración, en la cual se informó el alcance y lineamientos del grupo Técnico de Cooperación Internacional y determinar el eje prioritario con el fin de generar un impacto en la gestión.
Desarrollar las demás actividades relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Participar en capacitaciones programas por Subgerencias de Estructuración y Talento Humano del Fondo de Adaptación.
Informes mensuales de actividades. Presentar informe mensual de actividades, mediante el cual reporte como mínimo: a. Las principales actividades desarrolladas durante el periodo respectivo y b. la Gestión realizada en cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo.	Creación de un formato en Excel en la cual se especifique avances, y actividades relaciones con el área del grupo técnico de Cooperación Internacional.
Informe final de actividades. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el contratista debe entregar a su supervisor, un informe final de todas las actividades desarrolladas durante el plazo de	Crear un Excel en el cual se evidencia, actividades y demás actividades realizadas durante el año.

ejecución del contrato, indicando el estado de los asuntos asignados; así mismo deberá obtener los paz y salvos documentales o sus equivalentes de acuerdo con el procedimiento adoptado por EL FONDO y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubiere generado durante la ejecución del contrato.	
Los demás informes que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del contratista y los solicitados por el supervisor del contrato.	-El grupo Técnico de Cooperación Internacional determino crear una carpeta en el drive y especificar versiones anteriores y versión final y realizar backup mensual de la información con el fin de protegerla en caso de una eventualidad. -Realizar las actas de las reuniones presenciales y virtuales del grupo de Cooperación Internacional y crear un Excel de la total de las reuniones del grupo -Entregar los avances programados en las reuniones del grupo Técnico de Cooperación Internacional.

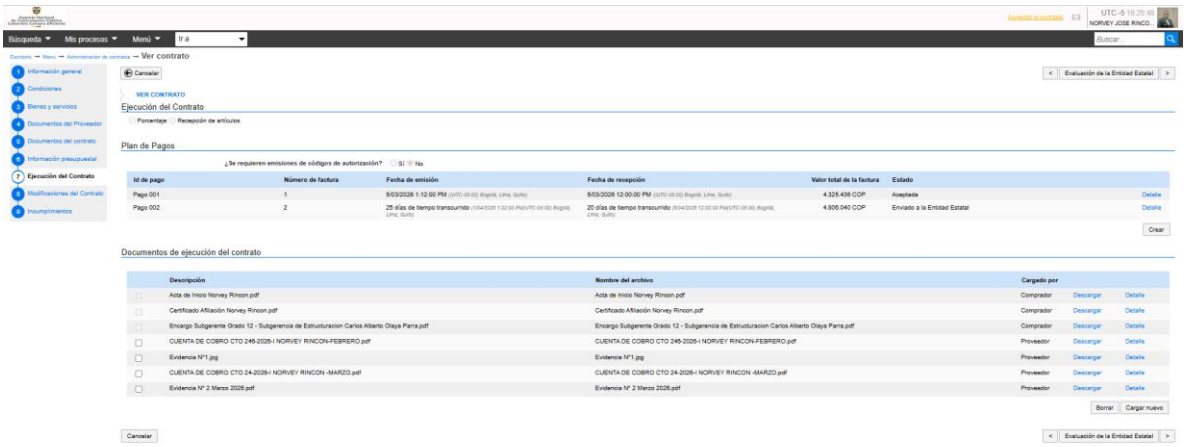
Durante el periodo del informe presentado SI __ NO_x_ adelanté comisiones en cumplimiento de mis obligaciones.

En caso de haber realizado comisiones durante este periodo, por favor relacione las fechas de desplazamiento y las actividades desarrolladas. De lo contrario, puede omitir esta sección.

FECHA DE LA COMISIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS

Pantallazo evidencia de documentos cargados en SECOP II:

Se anexa pantallazo del numeral 7 ejecución del contrato donde se puede observar que se encuentra el acta de inicio y la afiliación de ARL, Cuenta de cobro N°1-2, Evidencias N°1-2 y el plan de pagos N° 1-2, aceptada por el Supervisor del contrato.



En constancia de la veracidad y aceptación a lo expuesto previamente en este informe, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se firma a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026.

El contratista
Norvey Jose Rincon Villamil
C.C. 1023862483 DE Bogotá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1023862483
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NORVEY JOSE RINCON VILLAMIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 48J NO.5D 35 SUR	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6012656262**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			223658300

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 307.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.600	$ 0	$ 307.600
SUBTOTALES:										**$ 307.600**	**$ 0**	**$ 307.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.400	$ 0	$ 0	$ 240.400
SUBTOTALES:													**$ 240.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 240.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.100	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 10.100
SUBTOTALES:									**$ 10.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 38.500	$ 0	$ 38.500
SUBTOTALES:			**$ 38.500**	**$ 0**	**$ 38.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1023862483	RINCON VILLAMIL NORVEY JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.922.416				NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.922.416	$ 307.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 307.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.922.416	$ 240.400	$ 0	$ 240.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.922.416	102386248	$ 10.100	30	$ 1.922.416	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 38.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 596.600

Planilla Pagada

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 13-04-2026 22:02:09

I-2026-002031
Origen: Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano
Destinatario: DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA

Memorando Interno

PARA: DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA
Líder - Equipo De Trabajo De Liquidaciones E Incumplimientos
Equipo De Trabajo Liquidaciones E Incumplimientos

DE: ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA
Líder Equipo de Trabajo de Talento Humano
Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No.134

Respetada Diana

De manera atenta le comunico que mediante la Resolución nro.134 del 13 de abril de 2026, se le ha sido encargada del empleo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración.

Cordialmente,



ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA
Líder Equipo de Trabajo de Talento Humano

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Andrea Del Pilar Duffo Peña - Profesional II - E.T. Gestión Talento Humano - Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano
Elaboró: Andrea Del Pilar Duffo Peña - Profesional II - E.T. Gestión Talento Humano - Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano
Adjuntos: CamScanner 13-04-2026 20.44.pdf(2)

RESOLUCIÓN Nº 134

(13 de abril de 2026)

Por la cual se acepta la renuncia al encargo otorgado mediante la Resolución 041 del 16 de febrero de 2026 y se efectúa un encargo

LA GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 4785 de 2011, el Decreto 0057 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 establece que los servidores públicos encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales fueron nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración asignada al empleo que desempeñan temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que el artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos distintos a aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del citado Decreto señala que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño, precisando que, en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará por el término de esta.

Que, mediante la Resolución nro. 041 del 16 de febrero de 2026, se efectuó el encargo del empleo de Subgerente, Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración al funcionario **CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.516, titular del empleo Asesor III, Grado 10.

Que mediante radicado R-2026-003896 del 13 de abril de 2026, el señor **CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.516, titular del empleo Asesor III, Grado 10, presentó renuncia al encargo efectuado mediante resolución nro. 041 del 16 de febrero de 2026.

Que, para garantizar la adecuada y eficiente presentación del servicio se encuentra necesario proveer en encargo la vacante definitiva del empleo Subgerente, Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración, toda vez que resulta indispensable para la buena marcha de la administración.

Que, una vez verificada la hoja de vida de la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.072.666.438, titular del empleo Asesor III Grado 10, Secretaría General – E.T. Liquidaciones e Incumplimientos, se establece que cumple con los requisitos y competencias exigidos en el correspondiente Manual de Funciones, para desempeñar las funciones del cargo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración.

Powered by CamScanner

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 134 **del** 13 de abril de 2026

"Por la cual se acepta la renuncia al encargo otorgado mediante la Resolución 601 del 03 de diciembre de 2025 y se efectúa un Encargo"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido mediante la Resolución nro. 041 del 16 de febrero de 2026 al funcionario **CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.516, titular del empleo Asesor III, Grado 10.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia al encargo presentada por **CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.516, mediante el radicado R-2026-003896 del 13 de abril de 2026, a partir de la fecha, y en consecuencia finalizar el encargo del empleo de Subgerente, Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración, concedido mediante la Resolución No. 041 del 16 de febrero de 2026.

Artículo 2. Encargar del empleo de cargo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Estructuración, a partir de la fecha, a la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.072.666.438, titular del empleo Asesor III Grado 10, Secretaría General – E.T. Liquidaciones e Incumplimientos.

Artículo 3. El presente encargo regirá a partir del día 14 de abril de 2026, previa la comunicación de la presente Resolución, inclusive, sin desvincularse de las funciones propias del cargo titular y otros encargos, y cesará en el momento en que se nombre el titular del empleo.

Artículo 4. Comunicar a través del Equipo de Talento Humano el contenido de la presente Resolución a la señora **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.072.666.438.

Artículo 5. Los costos que genere el presente encargo se atenderán con cargo al presupuesto de la actual vigencia, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 126 y 226 del 02 de enero de 2026, y con cargo al presupuesto de gastos de personal de la vigencia fiscal 2026.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,13 de abril de 2026

ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO
Gerente

NOTA: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda.

Aprobó: Enny Marlenis Serna Romaña– Asesor I. Líder E.T. Talento Humano.
Revisó: Juan Loaiza Gualtero– Asesor III E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo.
Proyectó: Andrea Duffó Peña – Profesional II E.T. Talento Humano.

Powered by CamScanner